

BASES LEGALES Y POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA PROMOCIÓN:

“Tarjeta Visa digital de 60€ para 200 nuevos clientes”

1.- EMPRESA ORGANIZADORA

Endesa Energía, S.A.U. (en adelante “Organizador” o “Endesa Energía”), con domicilio en la Calle Ribera del Loira 60, 28042 Madrid, y CIF A81948077, organiza la promoción “Tarjetas Visa digital de 60€ para 200 nuevos clientes” (en adelante la “Promoción”), que se registrará por las siguientes bases legales (en adelante, las “Bases Legales”), que estarán disponibles en <https://www.endesatarifasluzygas.com/luzgas/a>.

2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de la Promoción es incentivar las nuevas contrataciones, a través de canales digitales, de Nuevos Suministros de electricidad con tarifa de acceso 2.0TD y en alguna de las siguientes tarifas de Endesa Energía:

- Tarifa Tempo Happy, con potencia contratada de hasta 15 kW.
- Tarifa One Luz, con potencia contratada de hasta 15 kW.
- Tarifa One Luz 3 Periodos, con potencia contratada de hasta 15 kW.
- Tarifa Libre, con potencia contratada de hasta 10 kW

Se entiende por Nuevos Suministros aquellos correspondientes a puntos de suministros individuales situados en una nueva construcción o en una instalación ya existente, que no disponían de contrato de suministro eléctrico previamente a la contratación con Endesa Energía.

3.- PERIODO DE VIGENCIA

El plazo durante en el cual se podrá participar en la Promoción (en adelante, el “Periodo de Vigencia”) dará comienzo el 16 de marzo de 2023 a las 00:01 horas (hora peninsular española) y finalizará una vez se hayan agotado las 200 tarjetas visas que se regalan.

4.- ÁMBITO TERRITORIAL

La presente Promoción será válida para puntos de suministro situados en el territorio español, excluyendo Ceuta y Melilla.

5.- LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

La Promoción está dirigida a cualquier persona física mayor de edad o persona jurídica que sea una de las 200 primeras que realice un nuevo contrato de electricidad (alta directa) con Endesa

Energía, a través de canales digitales, en un Nuevo Suministro (tal y como está definido en el Objeto de la Promoción), desde que comience el Período de Vigencia.

No podrán participar en la promoción las siguientes personas físicas y entidades jurídicas:

1. Trabajadores de Endesa S.A y empresas filiales, ni sus cónyuges o familiares hasta primer grado.
2. Trabajadores y familiares hasta segundo grado de cualquier empresa implicada en la Promoción.
3. Administraciones públicas y Administradores de Fincas.

6.- DEPÓSITO Y ACCESIBILIDAD

Las Bases Legales quedarán publicadas y accesibles a todos los Participantes y público en general en la siguiente dirección: <https://www.endesatarifasluzgygas.com/luzgas/a> .

7.- PREMIOS

Se regala una tarjeta Visa digital por importe de 60€ para cada uno de los 200 primeros clientes que contraten con Endesa Energía en las condiciones indicadas en estas Bases Legales.

El importe total de la promoción asciende a 12.000€.

Las tarjetas tienen una vigencia de 3 meses desde el momento de su activación y son válidas para varios usos hasta agotar el saldo, no siendo recargables ni nominativas.

Las tarjetas sólo son válidas para comercios electrónicos que dispongan de pasarela de pago con tarjeta y admitan Visa.

En caso de no permanecer el contrato activo con Endesa Energía al menos 60 días desde la fecha de activación del contrato, Endesa Energía se reserva el derecho de detraer el importe total de la tarjeta.

8.- ENTREGA DE LOS PREMIOS

La empresa que gestiona las tarjetas, ADL Partner Hispania S.L.U., con C.I.F. B-83845776 (como prestador de servicios en calidad de encargado del tratamiento) contactará en nombre y por cuenta de Endesa Energía con cada uno de los clientes beneficiados por la Promoción, a través del correo electrónico que el cliente haya informado en el canal de contratación digital de Endesa Energía en el momento de formalizar la solicitud de contratación.

En este correo se indicará un código con el que cada cliente deberá activar la tarjeta en la web <https://activatutarjeta.dekuple.es>

9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

Con su participación en la Promoción el Participante acepta las Bases Legales. El Participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la Promoción si fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para el Organizador, quien lo comunicará tan pronto como sea posible en la web: www.endesa.com/es/promociones-ganadores

El Organizador queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases Legales, así como para interpretar las mismas, sin perjuicio de lo señalado en estas bases en caso de controversia.

10.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Las presentes bases se rigen por la ley española y tanto los Participantes como el Organizador se someten expresamente, para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación y/o aplicación de las presentes Bases, a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, sin perjuicio del fuero que por ley les pudiera corresponder.